**Escuela Normal De Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

Sexto semestre

Ciclo escolar

2020-2021

Imagen que contiene señal

Descripción generada automáticamente

**Curso.** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Titular.** Arturo Flores Rodríguez.

**Actividad 2**

**Unidad de aprendizaje I.** La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**Competencias profesionales**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Presentado por la alumna**

Vannessa Jannette Solis Aldape #19

**Grado y sección**

3º B

Saltillo, Coah. 22 de marzo del 2021

**Elementos centrales de las leyes emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional.**

Construcción de la nueva escuela mexicana.

Se habla de las leyes secundarias educativas derivadas de la reforma al artículo 3º constitucional, las cuales ya fueron aprobadas en por el congreso de la unión. Las leyes secundarias se centran en la Ley General de Educación, La Ley General del sistema para la carrera de los maestros y las maestras y los maestros y La Ley reglamentaria en materia de la mejora continua de la Educación.

La nueva normativa permite ampliar la equidad, extender la cobertura en todos los niveles educativos y a la vez llevar la educación de excelencia en niños y jóvenes. Se busca una mejora continua en la educación y no solo en los aprendizajes si no en el desarrollo de la autoestima, sentido comunitario, creatividad y deseo de superación personal y se quiere formar mexicanos orgullosos de su identidad cultural y amor por México. También se pretende que desarrollen un criterio de tolerancia e inclusión, con un espíritu respetuoso del medio ambiente y con responsabilidad social se cultivaran…

* Física
* Intelectual
* Espiritual
* Emocional
* Cultural
* Social

Se pretende formar mexicanos que respete el derecho ajeno y exija el propio, con valores y menciona una buena noticia destinada para los maestros en general que consiste en crear un sistema para la carrera de las maestras y maestros. Este sistema implica, crear un escalafón horizontal para lograr incrementos salariales din dejar de estar frente a un grupo, se hace a padres, madres y tutores corresponsales de los niños. Es decir, se exigirá que la educación sea trabajo de padres y maestros. Habrá una mejora gradual en la infraestructura y mantenimiento de las escuelas a través de comités escolares de administración participativa, para recibir el recurso económico necesario, este proceso se está estableciendo en instituciones de alta marginación.

Esto posibilitara la carga administrativa a docentes y se esta trabajando en ello y se espera capacitar aun mas a los maestros de manera voluntaria como derecho. Se reconocerá a los maestros y maestras en donde desarrolla su valor, se respetarán todos sus derechos, las nuevas leyes aseguran, ingreso, promoción y reconocimiento.

Se quiere eliminar la venta de plazas, ya que se identifica como un hecho no correcto y solo muestra el poco avance que maestros padecen actualmente y se requiere realizar denuncias. En cuanto la evaluación se busca una evaluación diagnostica. Cada sistema será responsable de la educación que establece a su grupo de alumnos, sin culpar a la educación anterior.

Se quiere formar una nueva generación de normalistas, con una estrategia de mejora que se establecerá en noviembre para mejorar los centros educativos. Se tiene como objetivo formar mexicanos con ciertas características con una nueva esencia. Se les va a formar como buenos ciudadanos, se trabajará en lograr una nueva generación de mexicanos incorruptibles.

**Características de mayor relevancia de los artículos de la Ley General de Educación.**

**2º.** El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su derecho a la educación. Garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

**5º.** Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional, el Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje

**7º.** La educación será obligatoria y considerada como un derecho humano, sin discriminación, con estudio de culturas nacionales, con una educación inclusiva, gozando de una educación pública y gratuita en sus servicios públicos. Además de que no se puede condicionar la inscripción en un sector público para la educación. Por último, este artículo establece la educación laica sin ningún aspecto religioso.

**11º.** Se buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, con el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes e impulsará transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

**12º.** Se impulsará el desarrollo humano integralpara contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatiza en el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo; también en propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, fomento de la honestidad y la integridad, combate las causas de discriminación y violencia y alienta la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.

**13º.** Se fomentará en las personas una educación basada en: la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, la responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros; la participación en la transformación de la sociedad y el respeto y cuidado al medio ambiente.

**14º.** En este artículo, la Secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional que considerará las siguientes acciones: Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario, reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional, revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, priorizar los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y la necesidad de reflejar los contextos locales y regionales, y promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación.

**15º.** El siguiente articulo persigue diferentes fines. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, fomentar el amor a la Patria, formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos, propiciar actitudes solidarias, promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, inculcar el respeto por la naturaleza, fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país.

**16º.** La educación que imparta el Estado, luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno. Será democrática, será nacional, en cuanto que, sin hostilidades ni exclusivismos, será humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, promoverá el respeto al interés general de la sociedad, será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, será intercultural e integral y de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje.

**17º.** La orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje.

**18º.** La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: el pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, el conocimiento tecnológico, con el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, el conocimiento científico, a través de la apropiación de principios, modelos y conceptos científicos fundamentales, el pensamiento filosófico, histórico y humanístico, las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización, el pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos, información, acciones e ideas, el logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos, los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación, la apreciación y creación artística, a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas y los valores para la responsabilidad ciudadana y social.

**30º.** Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: el aprendizaje de las matemáticas, el conocimiento de la lecto-escritura y la literacidad, el fomento de la activación física, la práctica del deporte y la educación física, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual integral y reproductiva, la educación socioemocional, el reconocimiento de la diversidad de capacidades de las personas, el fomento de los valores y principios del cooperativismo que propicien la construcción de relaciones, solidarias y fraternas, el fomento de la lectura y el uso de los libros, materiales diversos y dispositivos digital, el conocimiento de las artes, la valoración, la apreciación, preservación y respeto del patrimonio musical, cultural y artístico y la enseñanza de la música para potencializar el desarrollo cognitivo y humano.

**56º.** El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.

**58º.** Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente: fortalecer las escuelas de educación indígena, desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos indígenas, fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas.

**59º.** En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.

**61º.** La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

**72º**. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a: recibir una educación de excelencia, ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, además de la protección contra cualquier tipo de agresión física o moral, recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad, ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, recibir una orientación educativa y vocacional, tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral;

**84º.** Fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población. Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos

**90º.** Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Es por eso que a revalorización de las maestras y maestros persigue los siguientes fines: priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos, fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización, fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo, priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa, promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica y en el ámbito donde desarrolla su labor, impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa, otorgar, en términos de las disposiciones aplicables, un salario profesional digno, respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

1. **¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional?**

-Ley General de Educación

-Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución en materia de Mejora Continua de la Educación

-Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

1. **¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación?**

El Artículo 3º Constitucional es muy claro en cuanto a la rectoría del Estado como órgano educativo y, sobre todo, como gestor de la educación en los niveles básico, medio básico y medio superior, excepto para las preparatorias dependientes de las instituciones autónomas.

1. **¿Qué entiendes por equidad educativa?**

El Artículo 8, menciona que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales. Por tal motivo, como equidad se entiende que se nos debe proporcionar las mismas oportunidades a cada uno de nosotros de manera igualitaria.

1. **Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?**

El Artículo 11. Menciona que el Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante **la corresponsabilidad** e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

1. **Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el Estado?**

El Artículo 12. Nos menciona que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

-Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.

-Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social.

-Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso.

-Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres.

-Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.

1. **¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?**

-Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación;

-Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, prioridad del Sistema Educativo Nacional y destinatarios finales de las acciones del Estado en la materia;

-Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, profesionales de la formación y del aprendizaje con una amplia visión pedagógica;

-Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y la necesidad de reflejar los contextos locales y regionales, y

-Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación.

1. **Del artículo 15 de la Ley General de Educación, escoge los cinco fines de la educación que a tu juicio son cruciales.**

-Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

-Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.

-Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático.

- Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales.

- Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y en la justicia para fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas, el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto entre las naciones.

1. **¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?**

Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.

En el Artículo 6. Nos dice que todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

1. **¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?**

Con la evaluación de los educandos, pues será integral y comprenderá la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio, tal como lo menciona el articulo 21º.

**Bibliografía**

<https://www.educacionfutura.org/es-funcional-el-estado-como-rector-de-la-educacion/>

<https://www.gob.mx/sep/articulos/decreto-por-el-que-se-expide-la-ley-general-de-educacion-y-se-abroga-la-ley-general-de-la-infraestructura-fisica-educativa?state=published#:~:text=Toda%20persona%20gozar%C3%A1%20del%20derecho,secundaria%20y%20la%20media%20superior>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

<https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ_ESbM>

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

El plagio invalida actividad.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |